

Ref.: C-336A/023-23
Exp.: P/SER-025791/2023

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría acceder al original.
(Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre)

Registro:

ORDEN

Orden de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se aprueba la **PRÓRROGA Nº 2 del CONTRATO PRIVADO DE SUSCRIPCIÓN DE UNA POLIZA DE SEGUROS QUE CUBRA LOS RIESGOS DE ACCIDENTE DEPORTIVO DE LOS PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES Y COMPETICIONES DEPORTIVAS DE LOS PROGRAMAS INSTITUTOS PROMOTORES DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE, MADRID COMUNIDAD DEPORTIVA Y DEPORTE INFANTIL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.**

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes y, de conformidad con lo que establece el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y demás disposiciones de aplicación, en virtud de la previsión expresa contenida en el contrato y realizados los trámites preceptivos,

DISPONGO

Aprobar la **PRÓRROGA nº 2 del CONTRATO PRIVADO DE SUSCRIPCIÓN DE UNA POLIZA DE SEGUROS QUE CUBRA LOS RIESGOS DE ACCIDENTE DEPORTIVO DE LOS PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES Y COMPETICIONES DEPORTIVAS DE LOS PROGRAMAS INSTITUTOS PROMOTORES DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE, MADRID COMUNIDAD DEPORTIVA Y DEPORTE INFANTIL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**, que se llevará a cabo por el mismo adjudicatario, **MARKEL INSURANCE SE SUCURSAL EN ESPAÑA** (CIF: W27648981), quien ha prestado su conformidad a la misma, en las siguientes condiciones:

Plazo del periodo de prórroga: 12 meses, desde el 1 de febrero de 2026 hasta el 31 de enero de 2027.

Precio del contrato para el periodo de prórroga:

Base imponible	IVA	Importe total de adjudicación
18.420,54 euros	EXENTO (Art. 20.Uno.16º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido)	18.420,54 euros

Aprobar el gasto por importe de 18.420,54 euros, con cargo al programa 336A, económica 22409 siendo la distribución de anualidades la siguiente:

Anualidad	Cuantía
2025	0,00 €
2026	18.420,54 €

Para responder de las obligaciones derivadas de la presente prórroga, se mantiene la garantía definitiva constituida por la empresa en la Tesorería de la Comunidad de Madrid, por importe de 921,03 euros, mediante resguardo de ingreso número 202355006442L, de fecha 29 de septiembre de 2023.

Madrid, a fecha de la firma.

EL CONSEJERO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
P.D. EL DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES
Orden 1389/2021, de 16 de noviembre (BOCM 29/11/2021)

Firmado digitalmente por: TOMÉ GONZÁLEZ ALBERTO
Fecha: 2025.12.12 13:28

Alberto Tomé González